

G52039658	ASOCIACIÓN TUTELAR Y ACCIÓN SOCIAL MELILLA (CAPACES)
G52032000	ASOCIACIÓN ESCUELA DE FLAMENCO CIUDAD DE MELILLA
G16921371	PLATAFORMA EL TECHO ES UN DERECHO
G52021946	ASOCIACIÓN CELIACA DE MELILLA (ACEME)
G52006210	VOLUNTARIADO DE ATENCION AL MAYOR
G52021227	ASOCIACIÓN MILVER
G28256667	SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL EN ESPAÑA - ALBERGUE SAN VICENTE DE PAUL / CONFERENCIA VIRGEN DE LA LUZ
G83273284	FUNDACIÓN ESTUDIO Y LA PROMOCIÓN ACCIÓN SOCIAL (FEPAS)
G02677813	ASOCIACIÓN GINI
G52022258	ASOCIACIÓN CUENTA CON NOSOTROS MELILLA. ENFERMEDADES RARAS
G29957495	ASOCIACIÓN MELILLA ACOGE
G16840019	ASOCIACIÓN SOCIOEDUCATIVA MERAKI
G29905593	GUELAYA-ECOLOGISTAS EN ACCIÓN
G28838001	MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD (MPDL)
G16692972	TERAPI GUAUS MELILLA
G16692881	ANIMAL RESCUE MELILLA
G52014347	AMLEGA
G52022019	ASOCIACION POR LA SOLIDARIDAD Y LA IGUALDAD SOCIAL (ASIS)
G52029147	ASOCIACIÓN ALOLLAR ON CALÓ
G52035367	ASOCIACIÓN MELILLA INTEGRA
G54618517	FUNDACIÓN MARCELINO CHAMPAGNANT
G52023231	ASOCIACIÓN PROYECTO ALFA (LA SALLE)
G29964038	ASOCIACIÓN DE MINUSVALIDOS DE MELILLA-INSERCIÓN
G52033784	ASOCIACIÓN MELILLENSE PARA LA INTERVENCIÓN SOCIAL
G52026432	ASOCIACIÓN EVOLUTIO MELILLA
G52036126	AMPA CEIP LEÓN SOLÁ
G52014271	ASOCIACIÓN JUVENIL DE ACCIÓN SOCIAL SIN FRONTERAS (ASSFRO)

ANEXO II - LISTA DE ENTIDADES EXCLUIDAS

CIF	NOMBRE DE LA ENTIDAD	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
G29901907	CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA	SOLICITUD REALIZADA FUERA DE PLAZO

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla 28 de abril de 2022,
El Secretario Técnico de Políticas Sociales y Salud Pública,
Victoriano Juan Santamaría Martínez